



Bases legales Sorteo 1 Tonelada de Semilla de Cereal LG

1. Objeto

Limagrain Ibérica S.A., con domicilio en Ctra. Pamplona-Huesca km 12, 31470 Elorz (Navarra), y CIF A31065196 (en adelante, “Limagrain”), organiza el sorteo promocional **“Gana 1 tonelada de cereal LG”** (en adelante, el “Sorteo”) de ámbito nacional, dirigido a agricultores profesionales o titulares de explotación agraria que cumplan determinados requisitos.

El Sorteo tiene carácter **gratuito** y estrictamente promocional, quedando excluido de la Ley 13/2011 de Regulación del Juego al no existir contraprestación económica para participar.

2. Premio

El premio consistirá en:

1 tonelada de semilla de cereal LG (especie y variedad a definir según disponibilidad), repartida en 25 sacos de 40 Kilogramos.

El premio **no es transferible ni canjeable por dinero** ni por otro producto.

3. Ámbito territorial y participantes

Podrán participar aquellas personas que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Personas físicas residentes en España.
- Mayores de 18 años.
- Agricultores profesionales o titulares de explotación agraria.

Quedan excluidos empleados de Limagrain y colaboradores directos del sorteo.

4. Ámbito temporal

La promoción estará vigente durante los eventos organizados por Limagrain entre el 9 de abril de 2026 y el 15 de junio de 2026.

La participación finalizará a la hora de cierre del último evento incluido en la promoción.

5. Forma de participación. La participación es **gratuita** y se realizará **rellenando el formulario de inscripción al que se accederá a través de un QR** disponible en eventos en los que esté presente Limagrain Ibérica y las jornadas organizadas por Limagrain Ibérica. Cada participante podrá inscribirse **una sola vez**, esto es, a un único evento durante el periodo promocional.

Las inscripciones duplicadas serán eliminadas.

6. Selección del ganador



- El ganador será seleccionado mediante **sorteo aleatorio** entre todas las participaciones válidas a través de la plataforma “app-sorteos.com”.
- El sorteo se realizará durante los 15 días posteriores a la finalización del periodo promocional.
- El ganador será notificado mediante los datos facilitados en la inscripción (teléfono/email).

Si el ganador no responde o no acepta el premio en **10 días naturales**, perderá su derecho y se contactará con un suplente.

7. Fiscalidad del premio

Conforme al Texto refundido de la Ley Foral el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DFL 4/2008, de 2 de junio) y al Reglamento (Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo).

- El premio constituye **ganancia patrimonial** que deberá ser declarada por el ganador en la declaración del **impuesto** sobre la Renta de las Personas Físicas.
- El premio, por tener un valor superior a los 300 €, estará sujeto a **retención del 19 %**, que **Limagrain** ingresará en Hacienda. En este caso, se entregará al ganador certificación fiscal de haber recibido el premio. Limagrain asumirá el ingreso de la retención mediante modelo 190/111. El ganador recibirá el premio íntegro, sin necesidad de pagar cantidad adicional alguna.

8. Entrega del premio

La entrega se realizará en una fecha acordada con el ganador, a través del multiplicador de su zona.

Los gastos de envío y transporte serán asumidos por Limagrain siempre y cuando la entrega del premio sea dentro del perímetro de la península ibérica.

Limagrain no será responsable de:

- Fallos en la disponibilidad de la variedad concreta.
- Condiciones de almacenamiento o manejo incorrecto una vez entregado el producto.
- Daños o pérdidas derivados del transporte o manipulación por terceros de los premios.

9. Política de privacidad aplicable.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos de que:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: **Limagrain Ibérica S.A.**, con dirección de correo electrónico: marketing@limagrain-iberica.es Ctra. Pamplona-Huesca km 12, 31470 Elorz (Navarra).

TRATAMIENTOS: A continuación, le informamos sobre los tratamientos de datos que recoge esta política de privacidad, indicándole tanto la base legal del [Reglamento General de](#)



Protección de Datos (en adelante, RGPD) como el plazo de conservación específico de los datos, a los que habrá que añadir el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivarse para el Responsable en relación con el cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados:

Tratamiento	Base legal – Artículo del RGPD	Plazo conservación
Gestionar la participación en el sorteo: emplearemos sus datos para tramitar su inscripción y participación en el sorteo.	6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.	Durante la vigencia del sorteo y mientras estemos legitimados para el tratamiento.
En el caso de las personas ganadoras: el Responsable empleará sus datos para ponerse en contacto con la persona ganadora y gestionar la entrega del premio.	6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.	Durante la vigencia de la promoción y mientras estemos legitimados para el tratamiento.
Cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la organización y gestión de la promoción. A nivel contable y administrativo necesitamos tratar sus datos para cumplir con las obligaciones impuestas por, entre otras, la normativa mercantil o fiscal.	6.1.c) RGPD. Cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable: normativa mercantil, fiscal, blanqueo de capitales.	Mientras resulte necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales del Responsable.

TIPO DE DATOS QUE SE RECOGEN: Mediante la presentación de la inscripción al sorteo las personas participantes nos facilitarán los siguientes datos de contacto e identificativos (nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico). Asimismo, en el caso de resultar ganador se le solicitarán los datos necesarios para la entrega del premio.

DESTINATARIOS: Con carácter general, salvo obligación legal, los datos de las personas participantes no serán comunicados ni transferidos a ningún tercero sin contar previamente con su consentimiento expreso. En todo caso, algunas comunicaciones y/o transferencias de datos a terceros pueden venir impuestas por determinada normativa o para atender las obligaciones con las Administraciones Públicas en los casos que así se requiera de acuerdo con la legislación vigente, en cada momento.



Asimismo, para la correcta gestión y desarrollo del sorteo puede resultar necesario comunicar o transferir a terceros algunos datos de las personas participantes. A continuación, recogemos aquellas finalidades para las que puede resultar necesario comunicar datos a terceros:

- Generalidad del público: Los datos (nombre, apellidos) de las personas ganadoras, serán comunicadas a través de distintos medios de comunicación con el objetivo de dar a conocer la identidad de la persona ganadora y para acreditar el correcto desarrollo de la acción.

Proveedores de servicios: determinados proveedores que presten servicios al organizador podrán tener acceso a los datos en calidad de encargados del tratamiento.

DERECHOS Y EJERCICIO: Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento, la persona participante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, informamos de que en determinadas circunstancias tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos en el caso de que exista alguna obligación normativa que así se lo imponga o hasta la prescripción de las acciones que pudieran concurrir. Cualquier reclamación o ejercicio de derechos podrá tramitarse a través de cualquiera de las vías de contacto indicadas en la presente cláusula bajo el epígrafe: “Responsable del tratamiento”. Del mismo modo, las personas participantes pueden dirigirse también ante la autoridad de control cuando lo consideren oportuno para interponer una reclamación (por ejemplo, en el país donde tengan su residencia habitual, su lugar de trabajo o en el que consideren que se ha producido la supuesta infracción). A los efectos oportunos, te informamos que en España la Autoridad de Control es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), pudiendo ejercitarse los derechos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que están disponibles en su sede electrónica.

10. Publicidad y uso de la imagen

El ganador podrá ser invitado (no obligado) a participar en acciones de comunicación o marketing del Sorteo, en cuyo caso autorizará de forma expresa a Limagrain a utilizar, reproducir y difundir su nombre, apellidos e imagen (fotografía) en cualquier actividad publicitaria relacionada con la presente promoción.

11. Exoneración de responsabilidad

Limagrain no será responsable de:

- Errores en datos proporcionados por el participante.
- Fallos técnicos durante la inscripción.
- Fraude, suplantaciones o participaciones automatizadas.



Limagrain podrá excluir a cualquier participante que haga un uso fraudulento de la promoción o incumpla las presentes bases, quedando aquélla absolutamente exonerada de responsabilidad por la adopción de dicha decisión y sus consecuencias.

12. Modificación de las bases

Limagrain podrá modificar, ampliar o cancelar el Sorteo si concurren causas justificadas sin afectar derechos ya adquiridos por los participantes.

En consecuencia, Limagrain podrá prorrogar, suspender la presente promoción o alguno de los eventos o sorteos que formen parte de la misma, así como declarar desierto el/los premio/s en casos de fuerza mayor, escasa participación o participación fraudulenta, falta de viabilidad, así como por cualquier otra causa ajena a su voluntad. libremente apreciada a su juicio, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna a favor de las personas que se hubieran inscrito y con independencia del momento en que se adopte dicha decisión.

13. Aceptación de las bases

La participación implica la **aceptación íntegra** de estas Bases.

Limagrain se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista en este documento. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, prevalecerá el criterio la organización, esto es, Limagrain.

14. Legislación y fuero.

La legislación aplicable a la presente acción será la española, mientras que para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, y no haya ninguna norma en materia de fuero que limite la disposición del mismo por las partes, se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. En el caso de que alguna norma prohíba la fijación del fuero en el caso indicado, se tendrá por no puesto y el presente epígrafe de las Bases legales quedará sin aplicación.

En Elorz (Navarra), a 1 de abril de 2026.